



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA NUEVO OCCIDENTE

Resolución de Creación Nro. 08891 del 28 de junio de 2011

NIT. 900.411.862-0

DANE 105801026000

NÚCLEO EDUCATIVO 936



## AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 de 2025

9 de septiembre de 2025 Hora 7:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

### 1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA NUEVO OCCIDENTE requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: **ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS LUDICO PEDAGOGICOS PARA MEJORAR LA ATENCION ACADEMICA Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE LOS ALUMNOS EL PROYECTO DE FORMACION INTEGRAL** y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	20	Unidad	BALON BASKET - Material: Caucho de resina natural de alta calidad, Balón de entrenamiento o iniciación, Tamaño #3, Circunferencia: 52 a 56 cm, Calibre: 4,35 a 5,80 lbs.Peso: 300 a 330 gr.
2	10	Unidad	BALON DE BASKET N°5 COLOR (MARRON)
3	10	Unidad	BALON DE FUTBOL EN COLORES N°4
4	10	Unidad	BALON DE FUTBOL EN COLORES N°5
5	10	Unidad	BALON DE FUTBOL EN COLORES N° 3
6	20	Unidad	BALON DE VOLEIBOL PARA FORMACION COLOR (AZUL)
7	20	Unidad	BALON VOLEIBOL V4M4000
8	10	Unidad	BALON VOLEIBOL V5M4000
9	18	Unidad	PELÓTA DE FUNDAMENTACION PARA VOLEIBOL
10	18	Unidad	PELÓTA DE FUNDAMENTACION PARA FUTBOL
11	17	Unidad	PELÓTA DE FUNDAMENTACION PARA BASKET
12	17	Unidad	CONO PLATILLO COLOR (NARANJA)
13	17	Unidad	CONO DE 23 CM C/HUECOS COLOR (NARANJA)
14	50	Unidad	CUERDA DE SALTO
15	10	Unidad	FRISBEE ULTIMATE SEMIPROFESIONAL COLOR NARANJA
16	5	Unidad	BATE DE BASEBALL EN ALUMINIO 32P
17	5	Unidad	TULA BALONERA X 20 UND
18	25	Unidad	BALON DE BASKET KIDS EN CAUCHO
19	25	Unidad	BALON DE VOLEYBOL
20	25	Unidad	BALON DE MICROFUTBOL EN COLORES
21	30	Unidad	CONO DE 23 CM C/HUECOS BASE COLOR (NARANJA)
22	30	Unidad	CONO PLATILLO COLOR (VERDE)
23	5	Unidad	BALON MEDICINAL X 2 KG
24	5	Unidad	BALON MEDICINAL X 4 KG
25	5	Unidad	TERABAND COLOR DORADO X 1.50 MTS 18-20 LB
26	5	Unidad	TERABAND COLOR GRIS X 1.50 MTS 15-18 LB
27	5	Unidad	TERABAND COLOR AZUL X 1.50 MTS 10-12 LB
28	5	Unidad	TERABAND COLOR VERDE X 1.50 MTS 8-10 LB
29	45	Unidad	BASTONES DE MADERA
30	10	Unidad	MANCUERNA DE NEOPRENO HEXAGONAL X 10 LBS AZUL
31	10	Unidad	BALON DE BASKET JUNIOR
32	10	Unidad	BALON DE FUTBOL (VERDE NEON) Características: Tipo laminado al calor, Cubierta en PVC, Cámara interior de butilo de dos capas.Peso: 270 A 340 g, Circunferencia: 58 A 60 cm, Rebote: 95 A 125 cm.
33	10	Unidad	BALON FUTBOL (AZUL)Cámara: en caucho de butilo, Enmallado: nylon. Cubierta: PVC. Construcción: laminado.Tamaño: No.4. Terreno de juego: interior y exterior.
34	10	Unidad	BALON DE FUTBOL: Características, Cámara: en caucho de butilo, Enmallado: nylon, Cubierta: PVC, Construcción: laminado, Tamaño: No.4, Terreno de juego: interior y exterior
35	20	Unidad	CONO DE 23 CM C/HUECOS COLOR (VERDE)
36	17	Unidad	CONO PLATILLO (AMARILLO) Características: Material: plástico resistente, Tamaño: 18-5 cm,Peso: 22 gramos.Tipo de terreno: todo tipo de superficies
37	2	Unidad	TULA BALONERA Características: Material: Lona 100%,Medida: 1.20x70 cm,Tula grande, impermeable: Base, Gancho inoxidable, Reata pulgada y media. Candado 25mm
38	20	Unidad	ARO ULA ULA PLANO 60 CM COLOR (NARANJA)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA NUEVO OCCIDENTE

Resolución de Creación Nro. 08891 del 28 de junio de 2011

NIT. 900.411.862-0

DANE 105001026000

NÚCLEO EDUCATIVO 936



## AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 de 2025

9 de septiembre de 2025 Hora 7:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

39	10	Unidad	FRISBEE SEMIPROFESIONAL (VERDE)
----	----	--------	---------------------------------

### IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	491615	Equipos para deportes de campo

### 2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: \$27.998.230 VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/L Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 16 del 8 de septiembre de 2025 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa CIUDELA NUEVO OCCIDENTE.

### 3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo vigente que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

### 4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 07:00 am del día de apertura a las 05:00 p.m del día del cierre, en el correo electrónico: [contabilidad@ieciudadelanuevooccidente.edu.co](mailto:contabilidad@ieciudadelanuevooccidente.edu.co)

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: <https://www.ieciudadelanuevooccidente.edu.co>

### 5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

### 6. REQUISITOS HABILITANTES

a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).

e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica).

f. Hoja de vida de la función pública.

g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.

i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).

j. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC (nuevo).

### 7. PLAZO

60 días después de la selección de la oferta ganadora

### 8. FORMA DE PAGO

Pago del 100% en una sola cuota, a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

### 9. IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras

- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.

3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:

a) ESTAMPILLA PRO-INNOVACIÓN, con una tarifa del 1%; autorizada por la Ley 2286 de 2023.

b) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2128 de 2021



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA NUEVO OCCIDENTE

Resolución de Creación Nro. 08891 del 28 de junio de 2011

NIT. 900.411.862-0

DANE 105001026000

NÚCLEO EDUCATIVO 936



Libertad y Orden

## AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 de 2025

9 de septiembre de 2025 Hora 7:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en el DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 042 de 2020 y demás normativa vigente.

### 4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Especificación técnica poco clara de los productos requeridos para satisfacción de la necesidad
Medio	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales, y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Alto	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos
Medio	Hurto de materiales y suministros
Bajo	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

#### 10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

\*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

\*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

\*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

\*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

\*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

\*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

\*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

\*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

\*La presentación extemporánea de la oferta.

\*Por oferta artificialmente baja.

\*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

#### 11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

#### 12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar será el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

#### 13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

#### 14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

#### 15. DECLARACIÓN DE DESIERTA



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA NUEVO OCCIDENTE

Resolución de Creación Nro. 08891 del 28 de junio de 2011

NIT. 900.411.862-0

DANE 105801026000

NÚCLEO EDUCATIVO 936



## AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 de 2025

9 de septiembre de 2025 Hora 7:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la página web mediante comunicación motivada escrita.

### 16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

### 17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	8 de septiembre de 2025	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Invitación	9 de septiembre de 2025 Hora 7:00 a.m.	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	10 de septiembre de 2025 Hora 05:00 p.m	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	11 de septiembre de 2025	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	11 de septiembre de 2025	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	12 de septiembre de 2025 Hasta las 04:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	15 de septiembre de 2025	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	15 de septiembre de 2025	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	30 de noviembre de 2025	Rectoría

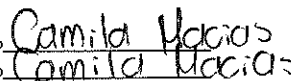
  
YOVANNI TAPASCO  
Rector(a)

Fecha y hora de fijación: 9 de septiembre de 2025 Hora 7:00 a.m.

Fecha y hora de desfijación: 10 de septiembre de 2025 Hora 05:00 p.m.

Firma testigo

Firma testigo

  
Camila Macías  
Camila Macías

Publicación en: Cartelera institucional y en la página web: <https://www.ieciudadelanuevooccidente.edu.co>